



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 23: Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil y creación de capacidad en la aviación

Cuestión 28: Iniciativa “Ningún país se queda atrás”

EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA “NINGÚN PAÍS SE QUEDA ATRÁS”: UNA BASE DE DATOS SOBRE CURSOS DE INSTRUCCIÓN Y UN COMITÉ DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE INSTRUCCIÓN

(Nota presentada por el Brasil)

REVISIÓN NÚM. 1

RESUMEN

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) considerar la posibilidad de crear una base de datos centralizada sobre los cursos que existen en el mundo, con miras a ampliar y mejorar la red TRAINAIR PLUS y las iniciativas conexas como la Guía sobre instrucción en aviación y el *Global Aviation Training Course Catalogue* [Catálogo mundial de cursos sobre instrucción en aviación], al objeto de facilitar la cooperación regional y mundial entre los Estados; y
- b) considerar la posibilidad de crear un comité en el marco de la iniciativa “Ningún país se queda atrás” (NCLB) con el objetivo de identificar y gestionar recursos y necesidades de instrucción, en un intento por colmar las carencias de capacitación locales y regionales, y fomentar la planificación de la coordinación de la instrucción a nivel regional con el fin de racionalizar el uso de los recursos así como favorecer el intercambio y la puesta en común de conocimientos especializados.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
<i>Repercusiones financieras:</i>	
<i>Referencias:</i>	Resolución A38-12 de la Asamblea, Apéndice D Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil – Boletín electrónico 2013/54

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el Apéndice D de la Resolución A38-12 de la Asamblea se determina que uno de los ámbitos de aplicación de las actividades de la OACI es ayudar a los Estados miembros para que alcancen y mantengan las competencias de su personal aeronáutico mediante el Programa de instrucción aeronáutica de la OACI. En la Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil (EB 2013/54) se indica que la función de la Organización en materia de instrucción es apoyar las estrategias de desarrollo de recursos humanos sobre la base de cuatro pilares: a) el Programa TRAINAIR PLUS; b) el reconocimiento de actividades de instrucción; c) la capacitación desarrollada por la OACI; y d) la cooperación y las asociaciones.

1.2 Desde el punto de vista de la OACI, las actividades de instrucción se consideran herramientas estratégicas, de las que habrá que ocuparse mediante un sistema coordinado, eficaz y eficiente de impartición de instrucción aeronáutica y otras actividades de aprendizaje en apoyo de las estrategias de desarrollo de recursos humanos elaboradas por los Estados miembros.

1.3 La iniciativa NCLB hace hincapié en las actividades emprendidas por la OACI para ayudar a los Estados a aplicar las normas y métodos recomendados (SARPS) de la Organización. El principal objetivo de esta labor es contribuir a garantizar que la aplicación de los SARPS esté mejor armonizada a nivel mundial con el fin de que todos los Estados tengan acceso a las cuantiosas ventajas socioeconómicas que reporta un transporte aéreo fiable y seguro desde el punto de vista operacional. El principio en que se fundamenta la NCLB se aplica a todas las actividades de la OACI. Las metas a las que se aspira en relación con esta iniciativa son las siguientes:

- a) Evitar los accidentes mortales en los vuelos comerciales regulares;
- b) Evitar que en ningún país la aplicación eficaz (EI) esté por debajo del 40% en el terreno operacional o de la navegación aérea;
- c) Evitar que ningún país carezca de una administración de aviación civil (AAC) independiente y eficaz;
- d) Evitar que ningún país tenga problemas significativos de seguridad operacional y de seguridad de la aviación;
- e) Evitar que ningún país carezca de competencias de certificación de aeródromos;
- f) Evitar que ningún aeródromo internacional carezca de un grupo de seguridad operacional en la pista;
- g) Evitar que ninguna pista de vuelo por instrumentos carezca de aproximación de navegación basada en la performance (PBN);
- h) Evitar que ningún país carezca de datos e instrumentos pertinentes para impulsar el desarrollo de la aviación; y
- i) Evitar que ningún país carezca del nivel mínimo de conectividad del transporte aéreo.

2. RECURSOS HUMANOS E INSTRUCCIÓN

2.1 Iniciativas de la OACI de apoyo a la instrucción

2.1.1 Son bien conocidas las iniciativas de la OACI para mejorar la calidad de la instrucción, la formación de los profesionales de la aviación y el desarrollo de recursos humanos en general. La Oficina de la OACI de instrucción mundial en aviación (GAT), creada en enero de 2014, es el principal punto de contacto en relación con las actividades de instrucción de la Organización. Se encarga de la planificación, gestión y coordinación de las actividades de instrucción en aviación de la OACI al tiempo que vela por la ejecución eficiente, eficaz y armonizada de la Política de instrucción de la Organización.

2.1.2 Merece la pena mencionar la iniciativa TRAINAIR PLUS, que surgió como una red de cooperación entre organizaciones de instrucción y asociados del sector con el objetivo de elaborar y presentar conjuntos de material didáctico armonizados por la OACI. Las actividades relacionadas con TRAINAIR PLUS abarcan la elaboración de la Guía sobre instrucción en aviación y del *Global Aviation Training Course Catalogue*.

2.2 Coyuntura de la instrucción y la creación de capacidad

2.2.1 En el último informe sobre la Encuesta mundial de la OACI (2016) se definen las prioridades estratégicas fundamentales de los Estados miembros, pertenecientes a los ámbitos de la seguridad operacional de la aviación, la capacidad de recursos humanos [nueva generación de profesionales de la aviación (NGAP), retención de personal, instrucción] y la seguridad de la aviación.

2.2.2 El informe hace hincapié en que, en materia de apoyo para la aplicación de los SARPS, la Organización ha de sensibilizar al respecto a nivel interno y externo y demostrar su utilidad mediante las muy diversas modalidades de asistencia a los Estados miembros que existen.

2.2.3 De acuerdo con la citada encuesta, la recepción de asistencia para instrucción sigue siendo importante para los Estados miembros, que expresaron mayoritariamente la necesidad de instrucción en el ámbito normativo (inspección, auditoría y vigilancia) y preliminar y recurrente de profesionales.

2.2.4 Durante el 206º período de sesiones del Consejo de la OACI, el Grupo de planificación estratégica presentó el informe de la reunión del Consejo sobre estrategias celebrada fuera de la Sede y formuló una serie de recomendaciones para resolver problemas de creación de capacidad e instrucción. Según el informe, la Secretaría debería participar en un programa de movilización de recursos para facilitar la asistencia a los Estados miembros en materia de creación de capacidad, que abarque actividades como: a) el establecimiento de asociaciones estratégicas con organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y donantes, y la ejecución de una estrategia de movilización mundial de recursos a fin de satisfacer las necesidades de creación de capacidad e instrucción de los Estados miembros; b) la identificación de instituciones con mandatos similares, incluidas otras organizaciones de ámbito mundial, con miras a establecer asociaciones, especialmente para la instrucción conjunta.

2.2.5 En el informe del Grupo de planificación estratégica se presentan recomendaciones adicionales. De acuerdo con el citado documento, la Secretaría debería velar por la aplicación de métodos exhaustivos basados en datos y competencias para el diseño, la elaboración y la impartición de instrucción en aviación y la evaluación de la eficacia de los cursos de instrucción de la OACI, mediante el desarrollo de actividades como: a) la realización de una evaluación de las necesidades de instrucción a nivel mundial y regional y la determinación de las prioridades de las actividades de instrucción; b) la elaboración de una base de datos coherente sobre las necesidades de instrucción, con el fin de detectar carencias, como la evaluación de la capacidad de instrucción; c) la creación de una base de datos central para determinar las

necesidades de instrucción de los distintos Estados miembros y las oportunidades de instrucción que se les ofrecen a fin de facilitar la cooperación entre ellos y complementar la oferta de instrucción de la OACI para los empleados estatales; d) el mejoramiento de la cooperación formativa al margen de la OACI mediante el establecimiento de contactos entre Estados miembros con necesidades de instrucción compatibles y conocimientos especializados e influencia, o la reunión de los mismos en foros regionales.

2.2.6 Puede deducirse que los Estados comparten necesidades de instrucción. Más aún, la OACI está en una posición muy favorable para determinar dichas necesidades, así como identificar los Estados que han adoptado las mejores prácticas y en los que residen los mejores expertos. La OACI también estaría al tanto de la situación de los Estados y de su disposición de ofrecer apoyo.

2.2.7 De acuerdo con la posición de algunos miembros del Consejo, reunir a los Estados con necesidades similares tendría ventajas, como la creación de un grupo de apoyo entre homólogos. Lo ideal sería que los posibles prestatarios y beneficiarios fueran plenamente conscientes de las posibilidades y oportunidades de cooperación que existen. En cuanto tal, debería considerarse la posibilidad de crear una estructura organizativa adecuada que permita cumplir este objetivo teniendo en cuenta el equilibrio idóneo entre las necesidades y los recursos disponibles.

2.2.8 Asimismo, también en convergencia con la postura de algunos miembros del Consejo, sería favorable trabajar en el desarrollo de una sistema educativo y de instrucción centrado en la OACI que agrupe a Estados, el sector privado, organizaciones sin ánimo de lucro, universidades, institutos y otras organizaciones educativas similares, capaz de ofrecer las competencias y conocimientos generales necesarios para facilitar la implantación y aplicación de los SARPS de la OACI.

3. CONCLUSIÓN

3.1 La iniciativa NCLB exige que se ofrezca más asistencia directa y creación de capacidad a los países en desarrollo con miras a la aplicación eficaz de los SARPS de la OACI, y que se contribuya a despertar la voluntad política necesaria para que los Estados mancomunen recursos, participen en iniciativas regionales, asignen fondos voluntarios y creen capacidad.

3.2 Para contribuir a la iniciativa NCLB, el Brasil propone la creación de una base de datos centralizada sobre los cursos que existen en el mundo, con miras a ampliar y mejorar la red TRAINAIR PLUS y las iniciativas conexas como la Guía sobre instrucción en aviación y el *Global Aviation Training Course Catalogue* para facilitar la cooperación regional y mundial entre los Estados.

3.3 Además, el Brasil propone la creación de un comité en el marco de la iniciativa NCLB con el objetivo de identificar y gestionar recursos y necesidades de instrucción, en un intento por colmar las carencias de capacitación locales y regionales y fomentar la planificación de la coordinación de la instrucción a nivel regional con el fin de racionalizar el uso de los recursos así como favorecer el intercambio y la puesta en común de conocimientos especializados.

3.4 Por último, se cree que la creación de una base de datos centralizada sobre los cursos que existen en el mundo así como la constitución de un comité con el objetivo de identificar y gestionar recursos y necesidades de instrucción contribuirían claramente al cumplimiento de las aspiraciones de la NCLB, al facilitar la aplicación de las recomendaciones que figuran en los párrafos 2.2.4, 2.2.5, 2.2.7 y 2.2.8.